



RESOLUCION E-N° 0970-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

12 DIC 2011

Expte. N° 16.032/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos inventariables efectuada por Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio Año 2007 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

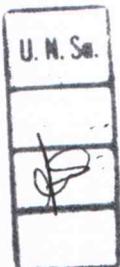
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de elementos inventariables efectuada por los siguientes Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86, según el detalle que obra a fs. 67 de las actuaciones de referencia:

- Ing. Agr. Liliana PÉREZ – Proyecto N° 1.324
- Dra. Angela ECHEVERRY – Proyecto N° 1.392
- Dra. María C. RIVOLTA – Proyecto N° 1.423
- Prof. Lic. Analía del Valle MANZUR – Proyecto N° 1.602
- Ing. Silvano LOCATELLI – Proyecto N° 1.464/2
- Dra. Eleonora ERDMAN – Proyecto N° 1.538/3
- Dr. Erico FRIGERIO – Proyecto N° 1.367/2
- Dra. Irene de PAUL – Proyecto N° 1.367/2
- Msc. Adriana ZAMAR – Proyecto 1636
- Ing. Gilda TIRADO – Proyecto N° 1.606
- Prof. Susana Isabel ADAMO – Proyecto N° 1.618
- Lic. Marilene LEFTER de GAMARRA – Proyecto N° 1.549.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto total de la donación efectuada es por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 17.810,06).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos a fs. 67, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA